

ANEXO I

DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD Y LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ, PARA FIJAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, EN EL DESARROLLO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA Y PERMANENTE PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

En Sevilla, a 03 de noviembre de 2020

REUNIDOS

D. Gonzalo Balbontín Casillas, con NIF 28.733.391-C, en nombre y representación de la **Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud**, con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, núm. 15, Edif. S-2, en calidad de Director Gerente y Representante legal de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019, y elevados a escritura pública ante el notario de Sevilla D. José Javier Muñoz Layos, como sustituto de su compañero D. Alberto Moreno Ferreiro, con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 del protocolo de éste.

Y de una parte, **D. [REDACTED]** con NIF [REDACTED] en nombre y representación de la **Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz**, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con núm. CA-1134, domiciliada en Cádiz, en la Avenida María Auxiliadora, 2, con CIF G-72109168, en calidad de Director Gerente y representante legal de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato con fecha 14 de junio de 2018 y elevados a escritura pública ante el notario D. Alberto Moreno Ferreiro con fecha 5 de julio de 2018, bajo el número 1.681 de su protocolo.

Las partes se reconocen, capacidad y competencia suficientes para otorgar el presente Anexo y, a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (en adelante FPS) y la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz (en adelante FCÁDIZ), suscribieron en fecha 13 de octubre de 2016, un Convenio de Colaboración cuyo objeto es fijar los derechos y obligaciones de las partes en el desarrollo de las

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	05/11/2020 19:53:32	PÁGINA 1/4
	[REDACTED]	05/11/2020 14:58:13	
VERIFICACIÓN	UUM325UD9STUJZ5WLP42UK857RJENW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ayudas concedidas a través de la convocatoria abierta y permanente para la realización de proyectos de investigación e innovación en el ámbito de la atención primaria del Servicio Andaluz de Salud.

Habida cuenta, tal y como se recoge en el párrafo segundo de la cláusula tercera del referido Convenio, de que se trata de una convocatoria abierta, y de que la Comisión Evaluadora se reúne trimestralmente, al mes siguiente para elaborar un dictamen sobre los proyectos presentados en los tres meses anteriores, se establece que se suscribirá un Anexo por cada trimestre que a FCÁDIZ le sea concedida financiación en el seno de la misma.

II- Acaecida dicha circunstancia, las partes acuerdan suscribir el presente documento, que constituye, por tanto, un Anexo al **CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD Y LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ, PARA FIJAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN EL DESARROLLO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA Y PERMANENTE PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Constituye el objeto del presente Anexo definir el listado de proyectos de investigación en Atención Primaria financiados a FCÁDIZ, para el vigésimo periodo de la convocatoria, en el ámbito de la misma, y que son los siguientes:

Exp.	Título	IP	Centro	Duración (meses)	Presupuesto	Costes indirectos	Importe total
AP-0236-2019	Mejora del Método para la Predicción de la Diabetes Gestacional Durante el Primer Trimestre de Gestación Mediante Un Modelo Multivariante.	[REDACTED]	DS Campo de Gibraltar (AGS)	36	22.500,00 €	3.375,00 €	25.875,00 €
TOTAL					22.500,00 €	3.375,00 €	25.875,00 €

F_ANEXCONVEN_AP_00

Página 2 de 4

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS		05/11/2020 19:53:32	PÁGINA 2/4
	[REDACTED]		05/11/2020 14:58:13	
VERIFICACIÓN	UUM325UD9STUJZ5WLP42UK857RJENW		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Asimismo se determina que la ayuda de veinticinco mil ochocientos setenta y cinco euros (25.875,00 €), concedida a FCÁDIZ en el marco de la antes descrita convocatoria se distribuye anualmente de la siguiente manera:

Expd.	IP	Centro	Duración (meses)	Año 1	Año 2	Año 3	Total
AP-0236-2019		DS Campo de Gibraltar (AGS)	36	5.405,00 €	8.050,00 €	12.420,00 €	25.875,00 €
TOTAL				5.405,00 €	8.050,00 €	12.420,00 €	25.875,00 €

SEGUNDA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, el tratamiento de los datos de carácter personal que se derive del presente Convenio y, en su caso, acuerdos posteriores que se redacten a su amparo, queda sujeto a lo establecido en la normativa legal vigente, según la cual:

- Los datos personales que proporcione serán utilizados para su tratamiento con la finalidad de la gestión derivada del Convenio y contactar, en caso necesario, para la adecuada relación de las partes, quedando almacenados durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales estipuladas.
- La base jurídica del tratamiento de sus datos deriva de la gestión del contrato, sin cuya firma no podría cumplirse con la finalidad descrita en el apartado anterior.
- Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo que se disponga en una obligación legal.

El responsable del tratamiento de los datos personales es la FPS, cuya dirección es Avda. Américo Vespucio, núm. 15, Edificio S-2. 41092. Sevilla y FCÁDIZ, con sede en Avenida María Auxiliadora 2, 11009, Cádiz.

Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos de cada entidad, en las siguientes direcciones electrónicas: dpd.csalud@juntadeandalucia.es y fundacion.cadiz@juntadeandalucia.es

- Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión en relación con sus datos personales, o la limitación u oposición a su tratamiento, así como a la portabilidad de los datos, solicitándolo por escrito, con copia de su DNI, tanto a la FPS, con domicilio en Avda. Américo Vespucio núm. 15,

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	05/11/2020 19:53:32	PÁGINA 3/4
		05/11/2020 14:58:13	
VERIFICACIÓN	UUM325UD9STUJZ5WLP42UK857RJENW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Edificio S-2. 41092. Sevilla; o mediante correo electrónico a lop.d.fps@juntadeandalucia.es como a FCÁDIZ, con sede en Avenida María Auxiliadora, 2, 11009, Cádiz; o mediante correo electrónico a fundacion.cadiz@juntadeandalucia.es

- e) Podrá retirar su consentimiento en cualquier momento, si bien la retirada no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.

TERCERA.- VIGENCIA DEL RESTO DE PREVISIONES DEL CONVENIO

Mantienen su vigencia todas aquellas previsiones y estipulaciones del referido Convenio, en tanto en cuanto su contenido no sea contrario a lo establecido en el presente Anexo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman digitalmente el presente Anexo.

Por FPS

Por FCÁDIZ

Fdo.: Gonzalo Balbontín Casillas
DIRECTOR GERENTE

Fdo.: [REDACTED]
DIRECTOR GERENTE

F_ANEXCONVEN_AP_00

Página 4 de 4

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	05/11/2020 19:53:32	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	UUM325UD9STUJZ5WLP42UK857RJENW	05/11/2020 14:58:13	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/